

Puerto Varas, 08 JUL 2022

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 del 9 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus modificaciones posteriores;
2. La REX N°244/13.01.2020 y n°768/10.02.2020 donde el Ministerio de Educación autoriza la transferencia de recursos a los sostenedores de Establecimientos Educacionales para el pago de la primera cuota y segunda cuota, del Bono de Desempeño Laboral para los asistentes de la Educación, otorgando a la Comuna de Puerto Varas un monto de \$18.954.906 y \$18.955.035, respectivamente.
3. Ingreso n°22/20.01.2020 y el ingreso n° 76/12.02.2020, donde se recepción la primera y segunda cuota del bono en cuestión,
4. El Ord. N° 2961/09.12.2021 en donde la Secretaría Ministerial de Educación de la Región, solicita el reintegro del Bono de Desempeño Laboral,
5. El Ord. N° 575/06.05.2022 de la Municipalidad de Puerto Varas, en donde confirma la recepción de la primera y segunda cuota del Bono de Desempeño Laboral,
6. El ord., N° 642/20.05.22 de la Municipalidad de Puerto Varas, en donde rinde el pago de la primera y segunda cuota del Bono de Desempeño Laboral año 2019,

**CONSIDERANDO:** El aporte realizado de parte del Ministerio de Educación para el Pago del Bono de Desempeño Laboral Asistentes de la Educación año 2019 de la Comuna de Puerto Varas, y la necesidad de efectuar el reintegro del saldo que asciende a la suma de \$3.177.618 (tres millones ciento setenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos)

DECRETO N°: 2828

**APRUEBESE**, el reintegro de \$3.177.618 (tres millones ciento setenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos), a la cuenta corriente n°82509070471 a nombre de "Mineduc Pago Subvenciones Décima Región", RUT 60.901.012-6.

**IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria Devoluciones N° 215-26-01-000-000-000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS / MCM / CRC / SBR / shr

